

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16633 MADRID

Edicto

D.^a Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Madrid, anuncia:

1.- En el concurso de acreedores voluntario abreviado número 67/2011, del concursado, OBRAS 4, S.L., se ha dictado auto declarando íntegramente cumplido el convenio aprobado.

2.- Cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte, podrá solicitar del juez la declaración de incumplimiento pudiendo ejercitarse la acción desde que se produzca el incumplimiento, caducando a los dos meses contados desde la publicación del auto de cumplimiento.

3.- La declaración de incumplimiento deberá ejercitarse por medio de Incidente Concursal.

Madrid, 23 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140020137-1